



cha que habian de guardar en el tiempo de su administracion que era sujetarse en un todo a la ley, hacenda obrar a los vecinos de esta villa, procurar las mayores ventajas al vecindario y al R. N. y castigar cualquier desorden alaxma, u otro delito; y simpatizando en estas mismas ideas y principios el Sr. Juez, Comand. te y oficiales presentes se ofrecieron una mutua cooperación y armonia maxelitud en todas las medidas que adoptaren de acuerdo y conformidad auxiliandose respectivamente. En consecuencia de todo la Corporacion por su parte resolvió publicar un bando haciendo igual manifestacion al pp.º y detallandole los puntos y reglas que debia obrar, cuya redaccion se confió al Sr. Presid. te y leido sin perjuicio de su examen antes de la publicacion. Con lo que se concluyo esta sesion q. firma el Sr. Presid. te y un Hon. Sindico de que justifico =

[Signature]

[Signature]
Carpenter

P. A. D. J.
Samuel Weaver
de Castilla

